

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS II AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171650047653 DE 2017

SUMINISTRO DE PLANCHAS ECOLÓGICAS CON REVELADO ECOLÓGICO EN PROCESADORA O REVELADAS EN IMPRESIÓN.

Bogotá, D. C., 25-10-2017

Proponente **SPERLING**

1. Alcance del Objeto: planchas ecológicas con revelado ecológico en procesadora o reveladas en impresión.

El concepto en sí mismo es contradictorio. Existe la tecnología de revelado en procesadora con químico y existe la tecnología de revelado en impresión sin químico. La primera implica compra, manipulación, reemplazo y disposición de sustancias químicas que revelan la plancha mediante ataques y procesos químicos y no es un concepto ecológico. La segunda es un concepto plenamente ecológico que no necesita químico ni tampoco máquinas reveladoras (=procesadoras). La anterior dualidad facilita la participación del proveedor de planchas con químico, aunque no sea ecológico, porque este carece de planchas libres de químico en su programa de fabricación. Solicitamos que se exija planchas ecológicas sin proceso químico, que es en realidad al espíritu original ecológico de este proceso licitatorio.

R/ Observación no procede. El revelado para planchas ecológicaS se hace con fécula de papa y no es un químico de acuerdo a la ficha técnica y certificación del fabricante por lo tanto es revelado ecológico. No existe contradicción en la exigencia de la invitación a cotizar, en razón a que el requerimiento de la Imprenta Nacional de Colombia son las planchas per se, y el “revelado ecológico en procesadora” o el “revelado en impresión” solo hace cambiar el

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS II AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171650047653 DE 2017

proceso de revelado, más no la plancha en sí misma que es lo requerido por esta entidad.

2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con diferentes nombres (...)

Solicitamos hacer valer esta causal, cuando se presenten directamente la fábrica y paralelamente uno o varios de sus clientes impresores (que no venden planchas) y de sus distribuidores con la misma marca, pero con un precio más alto, pues esto es una pluralidad de oferentes disfrazada, estrategia utilizada en años anteriores.

R/ Observación no procede. Existe una incorrecta interpretación de la causal de rechazo por parte del oferente, en razón a que lo que no es permitido es que un mismo proponente (persona natural o jurídica) se presente al mismo proceso de contratación directamente o a través de sus filiales, sucursales o similares. El evento propuesto por el objetante, evidencia la situación en que se presente el fabricante y alguno (s) de sus clientes, pero en este caso se trata de proponentes diferentes (persona natural o jurídica), razón por la cual no prospera esta objeción.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS II AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171650047653 DE 2017

3. De Carácter Técnico Literal 1) c. se debe garantizar el control de reproducción de punto en la plancha antes de ser montada a máquina impresora y debe tener muy buen contraste para su visualización. Las planchas sin proceso pueden ser medidas y su reproducción de punto (ganancia de punto) puede ser controlada, mediante el procedimiento de limpieza con goma de la tira de control. Esta puede ser medida con el dispositivo de medición que actualmente posee La Imprenta Nacional.

R/ Observación no procede. El proceso manual es susceptible de errores humanos, al tiempo que contraviene el estándar de calidad ISO 12647-2, existente en la Imprenta Nacional de Colombia.

4. Numeral 1) Literal d.) Debe garantizar un mínimo de tiraje...así
- Para la plancha libre de proceso : papel esmaltado... 250.000 tiros
 - Para la plancha libre de proceso : papel bond150.000 tiros

Es evidente que no se está solicitando un tiraje mínimo para las planchas con químico y que esta exigencia solo aplica para las planchas libres de proceso. Adicionalmente se colocan tirajes mínimos que la INDC raramente alcanza. Por el contrario, las planchas libres de químico sí tienen una exigencia, alta de por sí, considerando su tecnología y el estándar de la industria. Con esta exigencia se está favoreciendo al fabricante de planchas con químico y dejando por fuera a todos los demás. Por lo tanto solicitamos abolir esta exigencia, o llevarla a los estándares normales de la industria, (e incluso de la propia INDC que raramente llega a estos tirajes), que utiliza planchas sin químico y que es normalmente de :

80.000 tiros papel esmaltado y mate

50.000 tiros papel bond

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

- - - - 2

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS II AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171650047653 DE 2017

R/ Observación no procede. Los tirajes solicitados se mantienen en la oferta ya que son los requeridos en el proceso productivo. Adicionalmente la Imprenta Nacional de Colombia frecuentemente atiende solicitudes de programas institucionales del Estado cuyas necesidades fácilmente exceden los 200.000 tiros, se cita como ejemplos el Ministerio de Cultura 500.000 tiros, Fiscalía 8.000.000 de tiros, PTA – MEN 200.000, Consejo de la Judicatura 1.000.000 e ICBF 300.000.

5. Numeral 4) el proveedor deberá suministrar dos procesadoras en perfecto estado para el revelado ecológico de las planchas

Esta exigencia va en contra de los proponentes de planchas libres de proceso, porque, como bien se indica, estas planchas no necesitan proceso de revelado y por ende no necesitan máquinas procesadoras. Por lo tanto no es congruente exigir dos procesadoras como requisito técnico habilitante, para las planchas libres de proceso. Esto solo favorece al proveedor que ya tiene listas las procesadoras.

El término “en perfecto estado” y no “procesadoras nuevas” le facilita al proveedor de planchas con químico entregar máquinas re manufacturadas o usadas, en vista, que el suministro de dos máquinas nuevas haría que este negocio no le fuera rentable, considerando el monto de inversión de procesadoras nuevas, versus el monto del presupuesto del presente proceso.

Por lo tanto les solicitamos abolir esta exigencia, en caso de ofrecer planchas sin proceso y exigir procesadoras nuevas, en caso de planchas con proceso químico.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS II AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171650047653 DE 2017

R/ Observación no procede. Es evidente que las procesadoras se piden en la eventualidad de resultar adjudicatario del proceso contractual el proveedor que cumpla con el revelado ecológico en procesadora, al tiempo que si el proceso se adjudica al proveedor de revelado en impresión no deberá suministrar procesadoras. Nótese que el proceso se denomina “SUMINISTRO DE PLANCHAS ECOLÓGICAS CON REVELEDADO ECOLÓGICO EN PROCESADORA O REVELADAS EN IMPRESIÓN”, lo que significa que están igualmente habilitados quienes suministren planchas para uso en uno u otro mecanismo de revelado.

6. Numeral 8) el plazo de entrega para el primer pedido es de 15 días calendario a partir de la legalización del contrato...

Por favor consideren que las dimensiones que solicita la INDC no son estándar en el mercado. El tiempo necesario para fabricar las planchas en el exterior e importarlas al país, es claramente superior a 15 días calendario. Por lo tanto, solo el proponente que con anterioridad al proceso licitatorio tenga las planchas en stock y tenga la certeza que va a ser adjudicado, puede cumplir con este requisito. Los demás proponentes no estarán dispuestos a tener las planchas de INDC en stock, sin saber si van a ser adjudicados. Esta exigencia es totalmente excluyente porque descarta plenamente a todos los proponentes que no tengan el stock hoy en día, y habilitando solamente a uno. Por lo tanto les solicitamos abolir este requisito habilitante.

R/ Observación no procede. El proveedor deberá suministrar las planchas de acuerdo al tiempo solicitado en el requerimiento dado el flujo de trabajo en producción y compromiso con nuestros clientes, dado que las necesidades institucionales que posee la Imprenta Nacional de Colombia hacen exigibles

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS II AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171650047653 DE 2017

unos tiempos mínimos de entrega de las planchas, razón por la cual no es posible atender favorablemente esta observación.

7. Literal D) Calificación y Asignación de Puntajes: ... requisitos técnicos, la falta de alguno de ellos inhabilitará la oferta

Como lo pueden observar, la ausencia de cualquiera de las anteriores exigencias, cuya congruencia cuestionamos, (*doble procesadora para planchas libres de proceso; tirajes excesivos que no son usuales; plazo de entrega de 15 días para tamaños especiales; alta visualización de una plancha de bajo contraste, etc*) descalificará inmediatamente al proponente. Es por esto que hemos cuestionado la libre competencia en el anterior proceso.

R/ Observación no procede. Lo exigido en la invitación a cotizar constituye los mínimos establecidos en nuestros procesos productivos para dar cumplimiento al objeto misional de la empresa.

Cordialmente,

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA